



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

U80152

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F. el 2-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra la empresa COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES,SA.CV , en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el C. CARLOS ALBERTO JUAREZ PIMENTEL , en su carácter de Representante o Apoderado, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonios propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública No. 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D. F.

Funge como Administrador del presente contrato el Licenciado Ernesto Huerta Chimal, Titular de la Coordinación de Control del Abasto, quien dará.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas por las partes.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Medicamentos, Lácteos, Narcóticos, Psicotrópicos y Estupefacientes en sus presentaciones de Genéricos, Genéricos (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el D.O.F., el 02-01-2008), y Genéricos Intercambiables, Grupos de Suministro: 010, 030 y 040, correspondiente al requerimiento 2009.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con lo señalado en el oficio No. 099001 670000/DP/PG/487 mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**, referente al acuerdo del H. Consejo Técnico No. ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF.
- I.6. El presupuesto definitivo a ejercer esta sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que, el cumplimiento de las obligaciones de este contrato, previsto a realizar durante el año 2008, queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2009, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.
- I.7. El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. 00641251-022-08, Diferenciada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo establecido en los Artículos 26 Fracción I, 27, 28 Fracción II, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en el que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"**, con las partidas descritas en el **Anexo Número 1 (uno)**, del presente contrato.
- I.8. Con fecha 25 de Agosto de 2008, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Veracruz Sur, en representación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

de las Delegaciones Regionales, Estatales, del Distrito Federal y Unidades Médicas de Alta Especialidad, emitió el Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.9. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, P.H., Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 238291 , de fecha 14 DE JULIO DE 1989 , pasada ante la fe del Licenciado LIC. FRANCISCO SOLORZANO BEJAR JUNIOR , Notario Público número 126 de la ciudad de MEXICO, D. F. ; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 121363 .

II.2. Que su Representante o Apoderado Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 27753 , de fecha 22 DE SEPTIEMBRE DE 2000 , pasada ante la fe del Licenciado LIC. FRANCISCO SOLARZANO BEJAR JUNIOR , Notario Público número 126 , de la ciudad de MEXICO, D.F. , y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODO TIPO DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACION, EQUIPOS MEDICOS, INSTRUMENTAL Y REACTIVOS. .

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CPI -890801-3SA , de fecha 5 DE SEPTIEMBRE DE 1989 . Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante el **"EL INSTITUTO"** número Y60-12734-10-6 , y su número de proveedor es 00035977 .

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en AZAHARES NUM. 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06430.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente contrato, por un importe de **\$134,380,610.59 (ciento treinta y cuatro millones trescientos ochenta mil seiscientos diez pesos 59/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$268,669,313.81 (doscientos sesenta y ocho millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos trece pesos 81/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la(s) factura(s) que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dichos bienes, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente.
- b. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque el Instituto efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en las oficinas de las Jefaturas de Finanzas de cada Delegación y/o UMAE correspondiente, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la primera entrega de los bienes a más tardar el día **12 de enero del 2009**, conforme a la orden de reposición que a más tardar el 28 de diciembre de 2008, emitirá "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, la cual no podrá ser superior al 16% de la cantidad máxima de la clave contratada.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de **19 días naturales**, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera **15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de atraso**, las que deberán contener la información señalada en el anexo de Orden de Reposición.

El 50% establecido como compromiso mínimo de la Institución deberá ser suministrado mediante entregas programadas, 10% en enero y 8% a partir de febrero y hasta el mes de junio; estos porcentajes sobre el monto máximo de la clave contratada. Las entregas se deberán efectuar a más tardar el día 12 de cada mes o próximo día hábil, si el primero no lo fuese, para estas entregas serán emitidas las órdenes de reposición de manera anticipada (28 de diciembre de 2008 a más tardar)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

El 50% restante (componente variable de la contratación), será solicitado mediante Órdenes de Reposición que serán generadas en atención a sus niveles de inventario; dichas órdenes de reposición no podrán ser superiores al 16% de la cantidad máxima de la clave contratada y se generaran a mas tardar el día 28 del mes inmediato anterior al que se requiere sean entregados los bienes y serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica <<http://sai.imss.gob.mx>>. adicionalmente "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Control de Abasto, notificará las referidas órdenes, a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá enviar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de dicha notificación.

El porcentaje a ejercer en un mes, considerando el componente fijo más el variable, no podrá exceder del 16%, del monto máximo de la clave.

Con objeto de coadyuvar al cumplimiento oportuno de la primer entrega (del mes de enero) la cantidad a suministrar será comunicada a "EL PROVEEDOR" vía electrónica durante el mes de noviembre.

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, a partir de la fecha de generación de la orden de reposición, para las entregas fijas estas podrán ser anticipadas hasta 15 días naturales de la fecha señalada.

LUGAR DE ENTREGA.- El lugar de entrega de los bienes, será el que se establece en el Anexo Número 2 (dos), del presente instrumento.

CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad.

Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1-1993.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso de los medicamentos anestésicos "EL PROVEEDOR" deberá entregar el equipo necesario para su utilización (vaporizadores).

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, actualizada por los proveedores y presentada en la formalización del presente contrato.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios (CODIGOS UPC-A, UPC-E, EAN-13, o EAN-A8), así como los correspondientes a sus empaques colectivos (CODIGO DUN-14), de acuerdo a las normas internacionales de codificación, el que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberán requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

La cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas; y, serán entregadas a la firma de este contrato en la División de Control de Abasto, sita en Calzada Vallejo 675, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, de esta Ciudad.

NOTA: Los proveedores que hayan requisitado la cédula mencionada a partir del mes de agosto de 2007, no será necesario que la requirieran nuevamente; solamente se requiere en los casos de que no se haya realizado a partir de la fecha citada o en los casos en que haya sufrido modificaciones.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, y que corresponde a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.

En caso de entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, presentar carta compromiso, en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por **"EL INSTITUTO"**, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s) , con su descripción, fabricante, marca y número de lote.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes correspondientes con cualquier marca, siempre y cuando presenten la solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtemoc, México D.F., acompañada de los siguientes documentos:

FABRICANTES:	DISTRIBUIDORES:
Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.	Registro Sanitario (anverso y reverso) de cada una de las claves que oferta de conformidad a la clasificación de éstos.
Licencia Sanitaria	Licencia Sanitaria (cuando oferten estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados)
	Aviso de funcionamiento. (En caso de que no oferte los bienes del inciso anterior.
Autorización del responsable sanitario.	Autorización del responsable sanitario.
	En caso de distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave (s) que solicita sea aceptada para su entrega.
En tratándose de Proveedores que	En tratándose de Proveedores que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. UB0152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.	entreguen bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero del 2003, o con las Reglas de Mercado, publicadas en DOF el 9 de julio de 2002. El escrito podrá ser presentado en escrito libre.
Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.	Los Proveedores que entreguen bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de mercado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo del 28 de febrero de 2003.
Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.	Aviso de importación con sello de recibido por parte de la SSA.

Para los medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, solo se emitirá órdenes de reposición para las Delegaciones y UMAES que cuenten con la documentación correspondiente a Licencias y se entregará previo a la emisión de la Orden de Reposición.

Cuando el monto de la clave asignada por Delegación o UMAE por cada zona, sea inferior o igual a:

- \$3,000.00 la entrega se realizará en una sola exhibición.
- \$6,000.00 la entrega se realizará en dos exhibiciones.
- \$9,000.00 la entrega se realizará en tres exhibiciones.
- \$12,000.00 la entrega se realizará en cuatro exhibiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por la Coordinación de Control de Abasto, a más tardar el 28 de diciembre de 2008.

En tratándose de claves correspondientes a hemoderivados, **"EL PROVEEDOR"**, deberá proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la COFEPRIS.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** por conducto de las Delegaciones y UMAES, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo de notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

Los lotes de los bienes terapéuticos que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** a través de las Delegaciones y UMAES, por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del Laboratorio de Control de Calidad del fabricante. En caso de que con anterioridad se hayan recibido otros lotes, deberá **"EL PROVEEDOR"** presentar un escrito a través del cual manifieste que éstos lotes fueron también analizados por el laboratorio del fabricante.

No obstante para los efectos del párrafo anterior, para aquellos bienes con problemas de calidad o vicios ocultos, y que en opinión de la COCTI, representen un riesgo para la salud, esta misma procederá a notificar a la COFEPRIS; informando de igual forma a las áreas adquirentes, para los efectos procedentes.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, escrito en papel membreteado de "EL PROVEEDOR", firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por "EL INSTITUTO", dentro de su vida útil, en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote.

- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:


- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%**, sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos en la orden de reposición dentro de los quince días naturales posteriores a la emisión de ésta, considerándose este plazo como entrega oportuna; y, un máximo de cuatro días como entrega con atraso; o en el pedido o programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dichos documentos.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo de la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del 2.5% (dos punto cinco por ciento), aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato No. U80152 PUBLICA PRIMERA CONVOCATORIA Número: 00641251-022_B1 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Quando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de sanción a "EL PROVEEDOR" cuando la Unidad Médica de destino de los bienes de "EL INSTITUTO", no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia o permisos y por esta causa no se realice la entrega del bien.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A, del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y, éstos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
9. En caso de que durante la vigencia del contrato **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de buenas practicas de fabricación, expedido por la COFEPRIS, conforme a la NOM-059-SSA1-1993. "Buenas Practicas de Fabricación para Establecimientos de la Industria Farmacéutica dedicados a la Fabricación de Medicamentos".
10. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

000 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_B1

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes, no será motivo de rescisión del contrato cuando no se realice la entrega de los bienes, debido a que la unidad médica de destino de **"EL INSTITUTO"**, no cuente con la documentación correspondiente a la Licencia y permisos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades mínimas y máximas de los bienes"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022_81

- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega de los bienes"
Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica"
Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U80152
PUBLICA PRIMERA
CONVOCATORIA
Número: 00641251-022-82

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México D.F., el día 12 de Septiembre de año 2008.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

C.P. AGUSTIN AMAYA CHÁVEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA DE
PRODUCTOS INSTITUCIONALES,
S.A. DE C.V.

C. CARLOS ALBERTO JUAREZ
PIMENTEL
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO
COORDINADOR DE CONTROL DE ABASTO

LIC. ERNESTO HUERTA CHIMAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80152

ANEXO 1

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

 00 21

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ómnas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:19:42 P.M.

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CPI - 890801-38A
No. PROVEEDOR: 00835977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 0476 01 01	SIN EL.	6,437	12,856	\$4,223.36	\$54,295,516.16	0.01%	\$5,528.08	\$4,222.93	\$27,183,000.41	\$54,289,988.08

METILPREDNISOLONA. LIOFILIZADO PARA SOLU
CION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULACION
ENE: SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOL
NA EQUIVALENTE A 500 MG DEMETILPREDNISOL
ONA. FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 8 ML O
SIN EL.
Marca: CRYOSOLONA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LCR -640311-740
Marca: PREDNILEM
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: METISONA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9
Marca: CODEMIN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJZ
Marca: RUMAXOI
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
Marca: MESTANIL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: VIA -730123-BB0
Marca: PREDLITEM
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IWB -510327-A78
Marca: PREDNOVARE
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IRD -951206-NFA

COBERTURA :
018001150900 245
028001150900 1,013
038001150900 201
051901200203 121
058001150900 596
068001150900 24
088001150900 824
108001150900 483

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofinas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 2
 FECHA: 11/09/2008
 HORA: 03:19:43 p.m.

No. CONTRATO: U80152
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
 R.F.C. : CPI -890801-35A
 No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
111301200203	25									
111901200203	214									
118001150900	395									
138001150900	361									
141101200203	228									
141301200203	27									
141901200203	415									
148001150900	2,785									
178001150900	670									
198001150900	375									
201401200203	63									
201901200203	201									
201902200203	85									
208001150900	639									
238001150900	154									
258001150900	426									
268001150900	905									
271901200203	80									
278002150900	537									
298001150900	512									
348001150900	252									

METOPROLOL. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE

011	000	0572	00	01	NE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG.					
					ME: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG.					
					Marca: APOPROLE					
					Procedencia: CANADA					
					RFC Fabricante: PRO -860604-BE2					
					Marca: LENOPRES					
					Procedencia: MEXICO					
					RFC Fabricante: LEM -831109-223					
					Marca: KENAPROL					
					Procedencia: MEXICO					
					RFC Fabricante: LNE -600127-8F9					
					Marca: PROMTOL					
					Procedencia: MEXICO					
					RFC Fabricante: NIN -780801-IHO					
					Marca: BIOPROL					
					Procedencia: MEXICO					
					RFC Fabricante: BME -910712-331					
					Marca: NIPRESOL					
					Procedencia: MEXICO					

5,642,289	11,284,568	\$3.20	\$36,110,617.60	0.01%	\$112,845.68	\$3.19	\$17,998,901.91	\$35,997,771.92
-----------	------------	--------	-----------------	-------	--------------	--------	-----------------	-----------------

00 23

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA.CV
R.F.C. : CPI -890801-3SA
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	-------------

RFC Fabricante: IMB -510327-A78

COBERTURA :

018001150900	302,698
028001150900	637,953
038001150900	139,926
051901200203	7,638
058001150900	989,030
068001150900	230,642
088005150900	1,014,847
108002150900	526,089
111301200203	402
111901200203	12,462
118001150900	743,911
138001150900	188,380
141101200203	180
141301200203	3,216
141901200203	14,740
148001150900	1,133,348
178001150900	375,118
198001150900	219,377
201301200203	1,385
201401200203	994
201901200203	4,074
201902200203	14,740
208001150900	1,323,251
238001150900	174,246
258001150900	370,322
268001150900	1,178,586
271901200203	7,759
278002150900	744,363
298001150900	666,135
348001150900	258,756

KETOCONAZOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG.
Marca: FARMAVIN

010 000	2016 01 01	1,347,896	2,695,783	\$4.82	\$12,993,674.06	0.2%	\$26,957.83	\$4.81	\$6,483,379.76	\$12,966,716.23
---------	------------	-----------	-----------	--------	-----------------	------	-------------	--------	----------------	-----------------

Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LFA -971017-653
Marca: LIZOVAG
Procedencia: MEXICO

[Handwritten signature and date]
24

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 4
FECHA: 11/05/2008
HORA: 03:19:44 p.m.

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CPI -890801-3SA
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE NETO	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
RFC Fabricante: NIN -780801-IHO										
Marca: CREMOSAN										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: QFA -830613-BM2										
Marca: KRTOWEST										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: IMB -510327-A78										

COBERTURA :

018001150900	90,472
028001150900	173,975
038001150900	14,188
051901200203	266
058001150900	133,608
068001150900	57,426
088005150900	112,166
108002150900	140,995
111301200203	147
111901200203	584
118001150900	212,220
138001150900	144,900
141101200203	156
141301200203	228
141901200203	737
148001150900	327,058
178001150900	263,121
198001150900	27,778
201301200203	293
201401200203	256
201901200203	672
208001150900	267,220
238001150900	103,083
258001150900	141,588
268001150900	124,968
271901200203	241
278002150900	88,311
298001150900	202,944
348001150900	66,180

INTRACONAZOL, CAPSULAS CON 100 MILEGRAMOS

010 00002018 00 01 .

692,127 1,384,247 \$29.99 \$41,513,567.53 0.03% \$13,842.47 \$29.98 \$20,749,967.46 \$41,499,725.06

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 5
 FECHA: 11/09/2008
 HORA: 03:19:45 p.m.

No. CONTRATO: U80152
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
 R.F.C. : CPI -890801-3SA
 No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
Marca: ZOLKEN										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: LKE -600127-8F9										
Marca: SERITRAL										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: SER -840725-NJ5										
Marca: FUZOLTEC										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: TEC -710504-6M4										
Marca: Z-PIN										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: ULA -010207-TV5										
Marca: SILICSAN										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: FRA -600121-NQ3										
COBERTURA :										
018001150900					13,034					
028001150900					74,808					
038001150900					22,976					
051901200203					4,690					
058001150900					149,569					
068001150900					37,320					
088005150900					235,576					
108002150900					23,629					
111301200203					228					
111901200203					1,072					
138001150900					66,650					
141101200203					168					
141301200203					214					
141901200203					1,420					
148001150900					46,584					
178001150900					44,986					
198001150900					25,887					
201301200203					374					
201401200203					356					
201901200203					3,350					
201502200203					1,554					
208001150900					177,281					
218001150900					13,657					

[Handwritten signature and date]

Clasif. Prepp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IAS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 6
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:19:45 p.m.

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CPI -890801-35A
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
258001150900	89,446									
268001150900	102,840									
27190120203	1,769									
278002150900	96,613									
298001150900	91,652									
348001150900	24,252									
LORATADINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TAB LETAS										
010 000 2144 02 01	LETTAS	617,493	1,234,982	\$5.18	\$6,397,206.76	13.12%	\$839,787.76	\$4.50	\$2,778,718.50	\$5,557,419.00

Marca: INIGRIN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LGR -830914-4M3
Marca: CURYKEN
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
Marca: SENSIBLY
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LLI -811201-IX6
Marca: SERRALSINA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SER -840725-NJ5
Marca: HISTINA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: SOL -000525-FC9
Marca: HL-YSTA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: ULA -010207-TY5
Marca: GRIMERAL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: BIO -920817-NW1
Marca: VINCIDAL
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: FPA -600121-NQ3

COBERTURA :
018001150900 59,898
028001150900 66,310
038001150900 17,899
05190100203 2,010
058001150900 58,004

Clasif. Presp:
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 7
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:19:46 p.m.

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CFI -890801-3SA
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
068001150900	15,507									
088005150900	164,107									
108002150900	48,394									
111301200203	965									
111901200203	3,779									
118001150900	22,678									
138001150900	10,108									
141101200203	806									
141301200203	153									
141901200203	3,458									
148001150900	77,929									
178001150900	46,635									
198001150900	12,577									
201301200203	415									
201401200203	334									
201901200203	4,421									
201902200203	409									
208001150900	266,637									
238001150900	9,697									
258001150900	65,125									
268001150900	78,046									
271901200203	1,407									
278002150900	90,172									
298001150900	82,384									
348001150900	24,718									
010 000 2623 03 01	VALPRONTO DE MAGNESIO. SOLUCION ORAL. CA DA MILILITRO CONTIENE: VALPRONTO DE MAGN ESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPR OICO. ENVASE CON 40 ML.	85,684	171,356	\$56.24	\$9,637,061.44	19.98%	\$26,041.44	\$45.00	\$3,855,780.00	\$7,711,020.00

Maucha: EDORAME
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LPI -830527-KJ2
Marca: DIZURINOX
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LSA -460506-1F8
Marca: CRIAM
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PSI -741010-UI1
Marca: MEFROXAZOL
Procedencia: MEXICO

010 000 2623 03 01
28

NO. CONTRATO: U80152
 NO. REQUISICION: 0990010030108005C
 NO. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
 R.F.C. : CFI -890801-3SA
 No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	---------------------

RFC Fabricante: QFA -830613-BM2
 Marca: CRIVAL
 Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: RIM -841030-QC8
 Marca: FRANKITEC-S
 Procedencia: MEXICO
 RPC Fabricante: TEC -710504-6M4
 Marca: ATEMPERATON
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: ALM -780206-GM2

COBERTURA :

018001150900	9,476
028001150900	9,909
038001150900	2,603
051901200203	1,005
058001150900	12,397
068001150900	1,576
088005150900	13,660
108002150900	4,587
111301200203	429
111901200203	75
118001150900	13,510
138001150900	5,318
141101200203	2,160
148001150900	29,547
178001150900	9,713
198001150900	2,952
201901200203	670
208601150900	9,256
238001150900	5,156
258001150900	4,729
268001150900	14,479
271901200203	54
278002150900	6,957
288001150900	6,998
318001150900	4,140

SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPS
 ULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE S
 ERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRAL
 INA.

29

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 9
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:19:48 P.M.

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CPI -890801-38A
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
010 000 4484 01 01	INA.	256,208	512,404	\$124.30	\$63,691,817.20	0.01%	\$10,248.08	\$124.28	\$51,841,530.24	\$63,681,569.12	
Marca: PRORECAP Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: LKE -600127-8F9 Marca: SERTEX Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PSI -741010-D11 Marca: JISLER Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: RIM -841030-QC8 Marca: RESTERAL Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: FRA -600121-NQ3											

COBERTURA :

018001150900	42,297
028001150900	28,073
038001150900	790
051901200203	871
058001150900	24,836
068001150900	1,108
088001150900	50,468
108002150900	724
111301200203	402
111901200203	12,719
118001150900	54,567
138001150900	4,726
141101200203	360
141301200203	1,528
141901200203	1,099
148001150900	55,131
178001150900	23,416
198001150900	10,444
201401200203	268
201901200203	2,437
201902200203	121
208001150900	78,083
238001150900	14,236
258001150900	17,409
268001150900	15,460
271901200203	804

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA.CV
R.F.C. : CPI -890801-35A
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	--------------	-------------

278002150900	30,467									
298001150900	30,596									
348001150900	8,964									

INTERFERON. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR
ASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INVERFERO
N ALFA 2A 4.5 O 9 MILLONES UI. ENVASE CO
N UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGU
JA. O CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INVERF
ERON ALFA 2B 5, 18 O 25 MILLONES UI. ENV
ASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN AMPOL
LETA CON DILUYENTE.

010 000 5245 02 01	LETA CON DILUYENTE.	47,603	95,196	\$58.90	\$5,607,044.40	0.05%	\$2,855.88	\$58.87	\$2,802,388.61	\$5,604,188.52
--------------------	---------------------	--------	--------	---------	----------------	-------	------------	---------	----------------	----------------

Marca: LEMERON
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: LEM -831109-223
Marca: PROQUIFERON
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: PRO -780201-IDA

COBERTURA :

018001150900	3,859									
028001150900	594									
038001150900	3,200									
068001150900	19									
088005150900	14,531									
108002150900	4,317									
111301200203	86									
111901200203	2,680									
118001150900	267									
138001150900	24									
141101200203	4,800									
141901200203	777									
148001150900	4,008									
178001150900	8,773									
198001150900	332									
158001150900	341									
268001150900	28,155									
298002150900	14,173									
298001150900	4,260									

LEUPORELINA (LEUPROLIDE), MICROESFERAS
LIOFILIZADAS PARA SUSPENSION INYECTABLE,

31

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

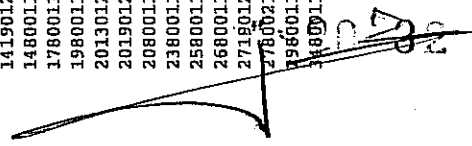
PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CPI -890801-3SA
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
010 000 5431 06 01	CACION.									
	3.75 MILIGRAMOS, FRASCO AMPULA, DILUYEN									
	TE 2 MILILITROS Y ARTICULOS PARA SU APLI									
	CACION.									
	Marca: LORELIN									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: LCR -640311-740									
	Marca: PROSTIDE DEPOT									
	Procedencia: MEXICO									
	RFC Fabricante: PRO -780201-IDA									
		9,780	19,549	\$1,154.92	\$22,577,531.08	0.05%	\$11,338.42	\$1,154.34	\$11,289,445.20	\$22,566,192.66

COBERTURA :

- 018001150900 416
- 028001150900 3,941
- 036001150900 275
- 058001150900 439
- 068001150900 222
- 088005150900 1,776
- 108002150900 477
- 111301200203 64
- 111901200203 41
- 118001150900 2,014
- 138001150900 382
- 14101200203 216
- 141301200203 113
- 141901200203 52
- 148001150900 1,016
- 178001150900 1,138
- 198001150900 296
- 201301200203 41
- 201901200203 138
- 208001150900 797
- 238001150900 523
- 258001150900 1,645
- 268001150900 1,237
- 271801200203 65
- 278002150900 597
- 198001150900 1,016
- 148001150900 612

CINARIZINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG.



No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CPI -890801-35A
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO NETO
010 000 5451 01 02	ENE: CINARIZINA 75 MG.	446,225	892,437	\$24.64	\$21,989,647.68	14.5%	1,94,924.46	\$21.06	\$9,397,498.50	\$18,794,723.22	

- Marca: CISAKEN
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LKE -561005-LZ5
- Marca: MEVERTIKEN
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LKE -600127-BF9
- Marca: V-CINOREN
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LPI -830527-RJ2
- Marca: VENOXIL
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: MFA -840320-DX0
- Marca: TRANSLAM
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: RIM -841030-QC8
- Marca: CRETEC
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: TEC -710504-6M4
- Marca: WINPAR
- Procedencia: MEXICO
- RFC Fabricante: LAL -690421-KQ0

COBERTURA :

018001150900	30,271
028001150900	52,809
038001150900	8,199
051901200203	469
058001150900	82,062
068001150900	11,184
088005150900	71,490
108002150900	24,112
111301200203	21
111901200203	2,278
118001150900	52,716
138001150900	16,479
141901200203	978
148001150900	52,127
178001150900	33,419
198001150900	26,611
201401200203	261

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofinas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 13
FECHA: 11/09/2008
HORA: 03:19:50 P.M.

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 1

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CPI -890801-3SA
No. PROVEEDOR: 00035977

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
201901200203	619									
201902200203	362									
208001150900	169,464									
238001150900	4,738									
258001150900	39,108									
268001150900	94,426									
271901200203	1,233									
278002150900	37,392									
298001150900	62,353									
348001150900	17,256									

IMPORTE DEL CONTRATO: \$134,380,610.60
FIANZA REQUERIDA: \$26,866,931.38

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 59/100 M.N.
MÁXIMO : DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 81/100 M.N.

34



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80152

ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA 35

No. CONTRATO: U80152
No. REQUISICION: 0990010030108005C
No. REQUISICION: 0990010032008006C
ANEXO 2

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
R.F.C. : CPI -890801-3SA
No. PROVEEDOR: 00035977

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL	
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ	
038001150900	Almacen General Delegacion Maquila De Ropa	Cuahtemoc Sin numero y Venustiano Carranza	
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia	BLVD REVOLUCION 250-L VALLIS-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ	
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	LIBRAMIENTO LOPEZ FORTILLO S-N	
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ	
088005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA	AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	CARR PANAM KM 946 NOM 45	CD 11
110101200203	H Gral Zona 4 Farmacia	AV MUTUALISMO LERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RI	CD 11
110201200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	AV REFORMA 307 FRACC GAMEZ	CD 11
110202200203	H Gral Zona MF 3 Farmacia	RUBEN DARIO CARRET A IRAPUATO Y SALVADOR DIAZ MIRO	
110401200203	H Gral Subzona MF 13 Farmacia	CALLE PRIMERO DE MAYO Y EST FF CC ENTRE HEROES NAC	
110402200203	H Gral Subzona MF 15 Farmacia	ESQ CARR MOROLEON -MORELIA S-N C MICHOCAN	
110403200203	H Gral Subzona MF 7 Farmacia	ESQ CARR SAN FCO DEL RINCON-LEON S-N KM 1 Y C S-NO	
110404200203	H Gral Subzona MF 20 Farmacia	ESQ AV HIDALGO 236 Y CALLE PROPUESTA	
111301200203	H Gineco-Pediatria 48 3er Nive Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
111901200203	H Especialidades 1 Farmacia	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS	
118001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C	
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
141101200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
141901200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
148001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
178001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOCAN	Jesus Saibon Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n	
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOPERES Y AV INSURGENTES COL	
200101200203	H Gral Zona 17 Farmacia	FORTUNATO LOZANO 2627 COL JUAREZ CP 64420 ENTRE RC	
200102200203	H Gral Zona 4 Farmacia	MATAMOROS PTE 320 CENTRO CP 67100 CON JOSEFA O DOM	
200301200203	H Gral Zona 33 Farmacia	AV FELIX U GOMEZ SUR S-N CENTRO CP 64000 ENTRE EZE	
200302200203	H Gral Zona MF 6 Farmacia	PROLONG JUAREZ Y CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N CP 6	
200303200203	H Gral Zona MF 2 Farmacia	AVE CONSTITUCION CENTRO S-N CP 64000 ESQ PROPR G T	
200301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Felix Farmacia	AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN	
200401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia	AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D	
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia	AV FEDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
20240300203	H Med Familiar 15 Farmacia	AV RUIZ CORTINES S-N COL MODERNA CP 64530 ENTRE CE	
20240300203	H Med Familiar 26 El Arabe Farmacia	ABRAHAM LINCOLN-RUIZ CORTINES-PATRIMONIO FAM COL V	
20240500203	H Med Familiar 35 Valle Verde Farmacia	MAGNOLIA S-N FRACC AZTLAN CP 64140 ESQ AV SOLIDARI	
202411200203	H Med Familiar 28 Farmacia	AV PENITENCIARIA COL BERNARDO REYES CP 64280 ENTRE	
202413200203	H MF 19 Farmacia	Abasolo Sur 420 cp 66600 Entre Morelos y Zaragoza	

No. CONTRATO: U80152
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 2
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA. CV
 R.F.C. : CPI - 890801-3SA
 No. PROVEEDOR: 00035977

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
202416200203	U Med Familiar 7 Farmacia	CAM SN PEDRO POLOTTILAN NUM 330 COL SAN PEDRO CP 6	
202418200203	U Med Familiar 27 Farmacia	GORRION 1540 COL EXPOSICION CP 67100 ENTRE CARDENA ARTEAGA S-N ENTRE JIMENEZ Y MORELOS PTE COL BENITO AV MARGARITA M DE JUAREZ FRESNO Y PINO COL CHULAVI AV PABLO LIVES 5501 MANDEL BARRAGAN COL FRANCISCO CARR NAL MEXICO - LAREDO S-N Y PROLONG JUAREZ CP 6 GUANAJUATO 200 COL CELESTINO GASCA CON JALISCO CP AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260 MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
202419200203	U Med Familiar 32 Farmacia	AV TANGAMANGA 205 COL PRADOS DE SAN VICENTE 1A SEC CARR SAN LUIS-ANTIGUO MORELOS- MPIO CD DEL MAIZ	
202420200203	U Med Familiar 30 Farmacia	AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F BOULEVAR EMILIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA CALLE HIDALGO S-N	
202421200203	U Med Familiar 29 Farmacia	GUERRERO-SAHUARIPA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
202427200203	U Med Familiar 31 Farmacia	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS ZACATIPAN -H RURAL SS- CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 205 CD INDUSTRIAL FRAC 7 LOTE 11 COL 10-DIV 2-DELEG COMPUERTAS CALZ Cuauhtemoc Sin numero y Venustiano Carranza BLVD REVOLUCION 250-L VALLE-CHAPULTEPEC-JAZMIN-ORQ LIBRAMIENTO LOPEZ FORTILLO S-N	
202443200203	U Med Familiar 43 Farmacia	ZARAGOZA Y AV JUAREZ S-N VILLA ALVAREZ AV UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	CARR PANAM RM 946 NUM 45	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS BLVD ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL LOS CALLE ESPANA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARALOS C CARRETERA BOMBAS, LA PAZ 402	
250101200203	H Gral Zona 50 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 735 CP 44340	
250402200203	H Gral Subzona MF 4 Farmacia	BELISARIO DOMINGUEZ 7771 CP 44340	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	BELISARIO DOMINGUEZ 1000 CP 44340	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	CODIFICACION SUJETA A RECTIFICACION	
271901200203	H Especialidades.2 CM Noroeste Farmacia	Jesus Sanson Flores Esq. Manuel Pérez Coronado s/n RETORNO NUM 72 ENTRE CHOFERES Y AV INSURGENTES COL AV FELIX U GOMEZ CONSTITUCION Y RAFAEL RAMIREZ CEN AV PINO SUAREZ SUR Y 15 DE MAYO CP 64000 ENTRE 5 D AV FIDEL VELAZQUEZ COL NVA MORELOS CP 64280 ESQ AB	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA		
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAUlipAS		
750304073200	Zacatipán -H Rural Ss- Gobierno Unidad Médica		
018001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES		
028001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA		
038001150900	Almacén General Delegacional Maquila De Ropa		
051901200203	H Especialidades 71 Farmacia		
058001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA		
068001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA		
08005150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIHUAHUA		
108002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO		
11301200203	H Gineco-pediatria 48 3er Nive Farmacia		
118001150900	H Especialidades 1 Farmacia		
138001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO		
141101200203	Hospital Pediatria -Oblatos- Farmacia		
141301200203	H Gineco-Obstetricia -Oblatos- Farmacia		
141601200203	H Especialidades -Oblatos- Farmacia		
147001150900	Almacén en Proyecto Departamento De Abastecimiento		
18001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN		
198001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT		
201301200203	H Gineco-Obstetricia 23 Félix Farmacia		
201401200203	H Traumatología-Ortopedia 21 Farmacia		
201901200203	H Especialidades 25 Farmacia		

2

No. CONTRATO: U80152
 No. REQUISICION: 0990010030108005C
 No. REQUISICION: 0990010032008006C
 ANEXO 2
 DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS
 DELEGACION: ADMON. CENTRAL

PROVEEDOR : COMERCIALIZADORA D/PRODUCTOS INSTITUCIONALES, SA.CV
 R.F.C. : CPI -890801-3SA
 No. PROVEEDOR: 00035977

CLASIFICACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DOMICILIO	LOCALIDAD
201902200203	H Especialidades 34 Farmacia	AV ABRAHAM LINCOLN RUIZ CORTINES Y PATRIMONIO FAMI	
208001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NUEVO LEON	AVE MANUEL L BARRAGAN 4850 COL HGO FFCC CP 64260	
238001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	MEZQUITAL NUM 6 COL SAN PABLO	
258001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	AV DE LOS CONVENTOS NUMS 107 111 113 COL HOGARES F	
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVAR EMLIANO ZAPATA # 3755 PTE COL. IND EL PA	
271901200203	H Especialidades 2 CM Noroeste Farmacia	CALLE HIDALGO S-N	
278002150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	GUERRERO-SAHUARIA-PROL HIDALGO Y HUISAHUAY	
298001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRET MEXICO LAREDO	
348001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN ZACATECAS	CARR PANAMERICANA Y CALLE CHICHIMECAS	

38



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80152

ANEXO 3

“OFICIO NO. 099001 670000/DP/PG/487”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

00 38



F-709

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Finanzas
 Coordinación de Presupuesto e Información Programática
 "2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

16 de Mayo del 2008

Oficio No. 099001 670000/DP/PG/ 487

968000

Ing. Álvaro Valdés Girón
 Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento
 Presente

Hago referencia a la "Primera Evaluación Trimestral de los Ingresos Recibidos y el Gasto Incurrido con Respecto al Presupuesto 2008 del IMSS y Propuestas de Adecuación", presentada al Consejo Técnico en la sesión del 30 de abril y en la cual con acuerdo ACDO.AS3.HCT.300408/78.R.DF, se faculta a la Dirección de Finanzas a instrumentar en el presente ejercicio los mecanismos y lineamientos para iniciar los procesos licitatorios y comprometer recursos presupuestales del 2009, hasta por el 90% del presupuesto de operación autorizado en el documento referido.

Por lo anterior, hago de su conocimiento que el ordenamiento del presupuesto 2009, con el cual dará inicio el proceso de licitación, se llevará a cabo del 26 al 30 de mayo, concluyendo a las 12:00 horas de la Cd. de México, a través de la funcionalidad del Sistema PREI Millenium SOAP, a fin de que todas las áreas responsables del gasto distribuyan el presupuesto de acuerdo a sus programas y emitan los dictámenes preliminares con el objeto de que se pueda dar inicio a dicho proceso.

Anexo le envío las consideraciones y lineamientos que han de regir en la asignación de recursos del ejercicio 2009.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos B. Pérez
 Coordinador

Con copia:
 Mtro. Juan Francisco Molinar Horcasitas.- Director General del IMSS.
 Lic. José Antonio López Morales.- Director de Finanzas.
 Lic. Irma Merlos Merlos.- Titular de la División de Presupuesto.

CBP/IMM/EPCH/IMV

C-764

400040



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80152

ANEXO 4
“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 26 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 41



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 620108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. 00641251 - 022 - 08
FECHA: 05/08/2008 ZONA: (ANEXO 4 B) FAB. (). DIST. (XX) No. DE PREJ IMSS: 00 00 03 59 77
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA
MARIA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, 06430, MEXICO, D.F.
TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-3SA CORREO ELECTRONICO: cjarez@cpiproductos.com.mx

No. Item	CUALQUIER (S/I)			Clas. Gen.	Dist. (S/I)	Presentación	Registro Sanitario (S/I)	Marca	País de Origen	Nombre y R. C. de la Fabricante	Cant. Max. Zonal	Precio Max. Operado	Precio de Referencia	Precio de Referencia Total	
	Gen.	Dist.	Presentación												
110	010	000	2623	03	01	G.I.	VALDRATO DE MAGNESIO. SOLUCION ORAL. CADA MILILITRO CONTIENE VALDRATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ARMSTRONG ATENPERATO N / QUIFA METOXOL / RIMSA CRIVAL / TECNOFARMA TRANKTICS / PISA EDORAME / SALUS DIZURINOX / PSICOFARMA CRIAM	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	ALM-780206-GM2 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / QFA-830513-BM2 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. / RIM8410300CB REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. D / TEC-710504-GM4 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / LP-83027AN2 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. / LSA-460506-1FB LABORATORIOS SALUS, S.A. DE C.V. / PSI 741010 UII PSICOFARMA, S.A. DE C.V.	313,183	19.98%	556.24	\$45.00	\$14,093,235.00
TOTAL:													\$14,093,235.00		

• \$14,093,235.00 (CATORCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
• LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

[Handwritten signature and scribbles]

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

[Handwritten scribbles and numbers]



B A S E S
 DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
 D I F E R E N C I A D A

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MÁXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y
 PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE
 DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

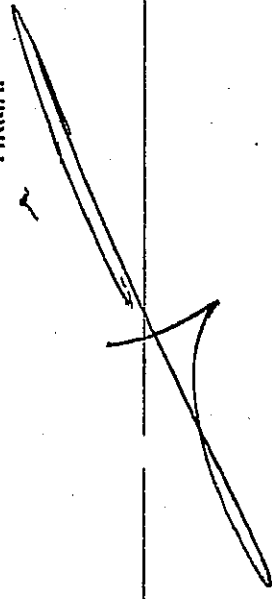
NOMBRE:

CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

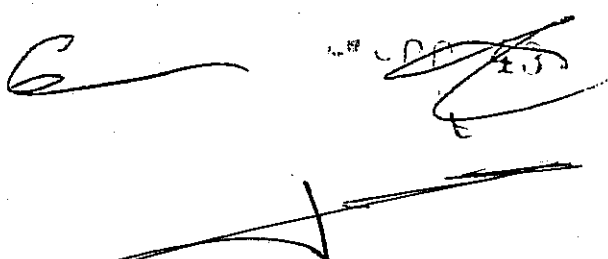


0634

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

02197



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 -- 022 -- 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

00
00
00

48	010	000	1095	05	01	G.I.	CALOTRIPILOL (ALFA 25 DIIHIDROXICO) COLECA LICIPIRILOL, CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE CALOTRIPILOL 0.25 MCG.	ENV	50	CAP	367M99 SSA / 297M2004 SSA	GELCAPS ALITROL FARMACEUTIC A HISPANO FELUGEL F	MEXICO / MEXICO	GEN-711027-NHA GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. / FIOGELA, S.A. DE C.V. PARA RH-000814-746 FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	989,422	58.07	0.00%	520.00	\$19,788,440.00
85	010	000	2016	01	01	G.I.	KETOCONAZOL. CADA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE KETOCONAZOL. 200 MG.	ENV	10	TAB	329M90 SSA / 301M95 SSA / 369M99 SSA / 058M84 SSA	NOVAG INFANCIA LIZOVAG / QUIFA CREMOSAN / FARMADEN FARMATIN / BRULUART KETOWEST	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	NIN-780001-IHO NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / QFA-830813-8M2 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. / LFA971017653 LABORATORIOS FARMADEN, S.A. DE C.V. / IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	2,695,783	54.82	0.20%	\$4.81	\$12,956,716.23
86	010	000	2018	00	01	G.I.	ITRACONAZOL, CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS.	ENV	15	CAP	617M2003 SSA / 474M95 SSA / 176M2003 SSA / 388M97 SSA / 337M90 SSA	DAYERE SILICSAN TECNOFARMA FUZOLTEC / ULTRA Z-FIN / SERDAL SERITRAL / KENER ZOLKEN	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	FRA-600121-NQ3 FARMACEUTICOS RAYERE, S.A. / TEC-710504-6M4 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / ULA-010207-TY5 ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / SER-840725-NI5 SERDAL, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	1,284,247	529.99	0.03%	\$29.98	\$41,489,725.06
87	010	000	2111	03	01	G.I.	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.	ENV	10	CT	237M2000 SSA / 203M2007 SSA	KENDRICK / AKEN / PROTEIN APOBINO	MEXICO / CANADA	LKE-561005-L25 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / PRO-860804-FE2 PROTEIN, S.A. DE C.V.	1,954,305	56.53	0.45%	\$6.50	\$12,702,982.50

Handwritten signature and scribbles

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

Handwritten numbers: 000 747



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.I., LACTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

91	010	000	2144	02	01	G.I.	<p>LORATADINA. CADA TABLETA CONTIENE LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS</p>	ENV	1	ENV	<p>423M2003 SSA / 333M2003 SSA / 349M2001 SSA / 504M99 SSA / 110M2003 SSA / 642M98 SSA / 129M91 SSA / 044M2001 SSA</p>	<p>GRIN / INGRIN / SOLARA, S.A. DE C.V. / HISTINA / RAYERE / VINCIDAL / SERAL / SERALSINA / ULTRA / HI-YSTA / KENDRICK / CUIRYKEN / LIJOMONT / SENSIBIT / BIOMEP / GRIMERAL</p>	<p>MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO</p>	<p>LER 890914-4M3 LABORATORIO GRIN, S.A. DE C.V. / SOL 000525 FCO SOLARA, S.A. DE C.V. / FRA-600121-NO3 FARMACEUTICOS RAYERE, S.A. / SER-840725-NJ5 SERIAL, S.A. DE C.V. / ULA-010207-TY5 ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / LKE-561005-LZ5 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LIJ 811201 IK6 LABORATORIOS LIJOMONT, S.A. DE C.V. / BIO-820817-NWT BIOMEP, S.A. DE C.V.</p>	2,058,303	\$5.18	13.12%	\$4.50	59,262,363.50
101	010	000	2463	00	01	G.I.	<p>AMBROXOL SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.300 G. SIN CAJA.</p>	ENV	120	ML	<p>320M94 SSA / 284M89 SSA</p>	<p>BIORESEARCH / BIONOXOL / BRULJART / OXOLVAV</p>	<p>MEXICO / MEXICO</p>	<p>BME-910712-331 BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. / IMB-10927-A78 IMPONITADORA Y MANUFACTURERA BRULJART, S.A.</p>	7,877,662	52.00	0.00%	\$2.50	\$19,694,205.00
160	010	000	4117	03	01	G.I.	<p>PENTOXIFILINA, TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA CON 400 MILIGRAMOS.</p>	ENV	30	T.G	<p>423M89 SSA / 344M99 SSA / 241M89 SSA / 510M97 SSA / 207M2006 SSA / 272M96 SSA / 006M93 SSA / 552M96 SSA / 087M95 SSA</p>	<p>SERRAL / PENSIRAL / TECNOFARMA / TECNIFIL / PROTEIN / APOTEIN / PSICOFARMA / OXKINE / KENER / OXILAC / SILANES / SOFISAL / IVAX / VASOFYL / CRYOPHARMA / PIWOTEN / KENDRICK / KENTADIN</p>	<p>MEXICO / MEXICO / CANADA / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO</p>	<p>SER-840725-NJ5 SERIAL, S.A. DE C.V. / TEC-710504-GMA TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / PRO-860804-BEZ PROTEIN, S.A. DE C.V. / PSI 741010 UIT PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / LKE-600127-BF9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LSJ 811215 317 LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V. / IPM 861217 759 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LKE-561005-LZ5 LABORATORIOS KENDRICK, S.A.</p>	3,485,630	\$15.84	2.00%	\$15.52	554,096,977.60

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

192

40



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 08641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DIF-020108 Y G.I., LACTEOS, NARCOTICOS,
PSICOTROPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

231	010	000	4484	01	01	G.I.	ENV	14	CT	264M2006 SSA / 213M2003 SSA / 250M2007 SSA / 324M2003 SSA	RAYERE RESTERAL / RIMSA / ISLER / KENER PRORECAP / PSICOFARMA SENTEX	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	FR-600121-M03 S.A. FARMACEUTICOS RAYERE / RIMB41030QB REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. D / LRE-600127-RE9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / PSI741010-III PSICOFARMA, S.A. DE C.V. GP PHARMA, S.A. PARA ALM-780206-GRIZ ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / PRO-820519-TM6 PRODIGAMA, S.A. DE C.V. / RIMB41030QB REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. D / LPI-830527-KI2 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. / PRO-780201-IDA PROBIOMED, S.A. DE C.V. / IPM-861217-759 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. / LCB-640311-740 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LKE-561005-L25 LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	5124.28	0.01%	5124.30	512,404	95,422	51,118.66	12.50%	5978.82	534,671,762.04
254	010	000	5181	02	01	G.I.	ENV	1	FA	321M2007 SSA / 033M2003 SSA / 181M2003 SSA / 126M2003 SSA / 330M2002 SSA / 095M2004 SSA / 537M2004 SSA / 631M2003 SSA	ARMSTRONG MINOCITRE CP / PRODIGAMA TREDTIL / RIMSA TIDAX / PISA INFATALIDINA / PROBIOMED PROCLOSE / IVAX NOMACTRIL / CRYOPHARMA CRYOSTATIN / KENDRICK ACROKEN	ESPAÑA / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO										
256	010	000	5187	01	01	G.I.	ENV	1	ENV	091M2000 SSA / 326M2002 SSA / 160M2002 SSA / 508M2000 SSA / 082M2003 SSA / 559M2001 SSA	UNIPHARM TARZOL / KENER PREZOLAX / PISA PENTREN / LEMERY GEBDEX / BERMAN HAITRAX / LIOMONT INHIBITRON	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	UME-940524-PV3 DE C.V. UNIPHARM DE MEXICO S.A. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LPI-830527-KI2 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. / LEM-831109-223 LEMER, S.A. DE C.V. / BLA-790629-V91 BERMAN LABORATORIOS S.A. DE C.V. / LIU-811201-IX6 LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.	544.52	0.03%	544.54	2,023,813				590,100,154.76	

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

0111



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

267	010	000	5245	02	01	GENERIC O	INTERFERON. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE INTERFERON ALFA 2A 4.5 O 9 MILLONES UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUIJA. O CADA FRASCO AMPULA CONTIENE INTERFERON ALFA 2B 5, 18 O 25	UI	1	MILL	337M98 SSA/ 350M96 SSA	LEMERY LEMERON / PROBIOMED PROQUIFERON	MEXICO/ MEXICO	LEN-031109-223 LEMERY, S.A. DE C.V. / PRO-780201-IDA PROBIOMED, S.A. DE C.V.	95,196	558.90	0.05%	558.87	55,604,186.52.
321	010	000	5431	06	01	G.I.	LEUPRORELINA (LEUPROLIDE) MICROESFERAS LIOFILIZADAS PARA SUSPENSION INYECTABLE. PARA MILIGRAMOS. FRASCO AMPULA, DILUYENTE 2 MILILITROS PARA SU ARTICULOS PARA SU APLICACION.	ENV	1	JGO	490M2003 SSA/ 510M2002 SSA/ 399M2005 SSA	IVAX LECTRUM / CINOFARMA LORELIN / PROBIOMED PROSTIDE DEPOT	ARGENTINA / MEXICO / MEXICO	ERIOCHEM, S.A. PARA IPM 861217 759 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740 LABORATORIOS CINOFARMA, S.A. DE C.V. / PRO-780201-IDA PROBIOMED, S.A. DE C.V.	32,581	51,154.02	0.05%	51,154.34	537,609,551.54
331	010	000	5451	01	02	G.I.	CINARIZINA. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE CINARIZINA 75 MG.	ENV	60	TAB	441M2001 SSA/ 518M2001 SSA/ 267M2001 SSA/ 321M96 SSA/ 062M2003 SSA/ 603M2002 SSA/ 066M2001 SSA	MAVI FARMACEUTIC A VENOXIL / RINSA TRANSLAM / TECNOFARMA CERETEC / KENDIRICK CISAKEN / KENER MEVERTIKEN / PISA V-CINOREN / ALPHARMA WINPAR	MEXICO/ MEXICO/ MEXICO/ MEXICO/ MEXICO/ MEXICO/ MEXICO	MFA-940320-DXO DE C.V. MAVI FARMACEUTICA, S.A. / RIMB41030QCB REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. D. / TEC-710504-6M4 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / LKE-561605-L25 LABORIATORIOS KENDIRICK, S.A. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LP-830527-KQ2 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. / LAL-690421-K00 LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	892,437	524.64	14.50%	521.06	518,794,723.22
TOTAL																			
\$652,607,978.60																			

• \$652,607,978.60 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS
60/100 M.N.)

• LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641251 -- 022 -- 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

06
42

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.
 LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO.
 EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.
 LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y
 PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.
 EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE
 DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.
 U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

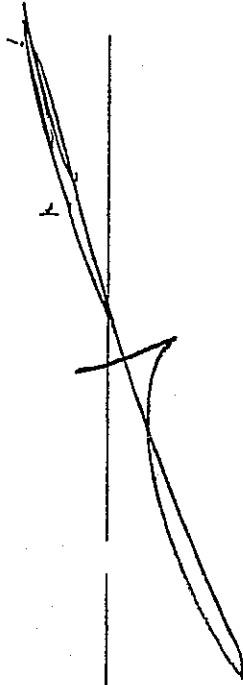
NOMBRE:

CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

0118

51



BASLES

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. 00641251 - 022 - 08
 FECHA: 05/08/2008 ZONA: 2 (ANEXO 4 A) FAB. (). DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77
 NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA
 MARIA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, 06430, MEXICO, D.F.
 TEL.: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-35A CORREO ELECTRONICO: cjuarez@cpiproductos.com.mx

No. Prop.	CLAVE (SUITE)			Descripción	Presentación			Marca	País de Origen	Nombre del Comercio	Cant. Max. Total	Precio Unitario	Precio Total	Porcentaje Descuento Ofertado	Precio con Descuento	ImpORTE Total
	Car.	Exp.	DI		Un.	Cg.	P.									
5	010	000	0104	PARACETAMOL (ACETAMINOFEN) TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG.	ENV	10	TAB	77669 SSA / 521 M99 / 89994 SSA / 311 M96 SSA	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	RUDESA / WINASORB / FARMADEN / ACETANYL / BRULLIART / PORTEM / ALPHARMA PHARMACEN-T	19,497,020	51.24	51.65	0.00%	51.24	532,170,883.00
31	010	000	0572	METOPROLOL. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE TABLETAS METOPROLOL 100 MG.	ENV	20	TAB	117M95 SSA / 079M98 SSA / 585M94 SSA / 555M98 SSA / 196M87 SSA / 464M95 SSA	MEXICO / MEXICO / MEXICO / CANADA / MEXICO	BIORESEARCH / RIODROL / LEMERY / LENOPIRES / NOVAG / NOVAG INFANCIA / PRONTO / PROTEIN / AFOROLE / KENER / KENAPROL / BRULLIART / NIPRESOL	7,203,340	53.20	53.19	0.01%	53.20	522,978,654.60

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, 06430-MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

0118



BASIS
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020100 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
 DIFERENCIADA

38	010	000	0655	00	01	G.I.	BEZAFIBRATO. CADA TABLETA CONTIENE BEZAFIBRATO 200 MG.	ENV	30	TAB	153M90 SSA / 524M2003 SSA / 239M99 SSA / 542M96 SSA / 453M90 SSA / 200M90 SSA / 215M89 SSA / 515M97 SSA / 585M98 SSA / 219M96 SSA	TECNOFARMA BERTEC / ULTRA FAZEBIT / SILANES SAFITAL PSICOFARMA ERGOL / SERRAL COLSER CRYOPHARMA BEZAFISAL / KENER LIPOCIN / BRILUAKIT BRUFZA / BIOMEP BIFAREN BIORESEARCH BIONOLIP	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	TECNOFARMA S.A. DE C.V. / ULA-0102027-7Y5 S.A. DE C.V. / L51 811 215 317 LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. / PSI 741010 UUI PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / SER-840725-NUS SERRAL, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / IMB510327-478 IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUAKIT, S.A. / BIO-920817-ANVI BIOMEP, S.A. DE C.V. / BME-910712-331 BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,859.068	\$10.03	0.09%	510.02	538,667,861.36
39	010	000	0657	01	01	G.I.	PRAVASTATINA. CADA TABLETA CONTIENE PRAVASTATINA SODICA 10 MG.	ENV	30	TAB	071M2000 SSA / 380M2000 SSA / 271M99 SSA / 568M99 SSA / 416M97 SSA / 200M2001 SSA / 178M2000 SSA	PROTEIN GENDESTATIN A PSICOFARMA BRANHOR / SILANES / XIPRAL / KENDRICK KENSTATIN / KENER KEVASTIN / FARMADREM VAPIADREM / ARLEX VARLEX	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	PRO-860604-BEZ PROTEIN, S.A. DE C.V. / PSI 741010 UUI PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / L51 811 215 317 LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. / LKE-561005-125 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LFA971017653 LABORATORIOS FARMADREM, S.A. DE C.V. / AME-810318-H3 ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,708,643	\$9.59	6.26%	\$8.98	\$24,323,814.14
48	010	000	1095	06	01	G.I.	CALCIOTRIOL (ALFA 25 DIHIDRO) EDCOLECA LOFEROLOJ, CAPSULA DE GELATINA BLANCA. CADA CAPSULA CONTIENE CALCIOTRIOL 0.25 MCG.	ENV	50	CAP	367M99 SSA / 297M2004 SSA	GELCAPS ALTRIOL / FARMACBITIC A HISPANO FELPUCEL F	MEXICO / MEXICO /	GEN-711027-NHA GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. / PRODELA, S.A. DE C.V. PARA FKH-00814-7AB FARMACBITICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	882,722	\$8.07	0.00%	\$20.00	\$17,854,440.00

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
 AZAHARES 83, COL SANTA MARIA INSURGENTES, CHAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
 TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

0118

53



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

85	010	000	2015	01	01	G.I.	KETOCANAZOL TABLETAS. CADA CONTIENE KETOCANAZOL 200 MG.	ENV	10	TAB	32BM90 SSA / 391MB5 SSA / 369MB9 SSA / 056MB4 SSA	NOVAG INFANCIA LIZOVAG / QUIFA CREANOSAN / FARMADEN FARMATIN / BRILLIART KETOWEST	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	NOVAC INFANCIA, S.A. DE C.V. / QFA-830613-BM2 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. / LFA971017653 LABORATORIOS FARMADEN, S.A. DE C.V. / IM8510327-A7B IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRILLIART, S.A.	3,640,450	\$4.82	0.20%	\$4.81	517,510,564.50
86	010	000	2018	00	01	G.I.	TRACONAZOL CAPSULAS CON 100 MILIGRAMOS.	ENV	15	CAP	617M2003 SSA / 474MB5 SSA / 170M2003 SSA / 389MB7 SSA / 337MB9 SSA	RAYERE SILCSAN / TECNOFARMA FUZOLTEC / ULTRA Z-FIN / SERRAL SERTRAL / KENER ZOLKEN	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	FARMACÉUTICOS RAYERE, S.A. / TEC-710504-6M4 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / ULA-010207-TY5 ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / SER-840725-1J5- SERRAL, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	585,404	\$29.99	0.03%	\$29.98	517,550,411.92
87	010	000	2111	03	01	G.I.	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE RESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.	ENV	10	CT	203M2007 SSA / 237M2000 SSA	PROTEIN ARODINO / KENDRICK AKEN	CANADA / MEXICO	PRO-860804-EEZ PROTEIN, S.A. DE C.V. / LKE-561005-LZ5 LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	1,903,162	\$6.53	0.45%	\$6.50	512,370,553.00
91	010	000	2144	02	01	G.I.	LORATADINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	1	ENV	333M2003 SSA / 423M2003 SSA / 349M2001 SSA / 129MB1 SSA / 504MB9 SSA / 110M2003 SSA / 642MB9 SSA / 044M2001 SSA	SOLARA HISTINA / GRIN INIGUIN / RAYERE VINCDAL / LIOMONT SENSIBIT / SERRAL SERALSTINA / ULTRA HLYSTA / KENDRICK CURYKEN / BIOMEP GRIMERAL	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	SOLARA, S.A. DE C.V. / LGR-830914-4M3 LABORATORIO GRIN, S.A. DE C.V. / FRA-800121-N03 FARMACÉUTICOS RAYERE, S.A. / LIJ-811201-1X6 LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. / SER-840725-1J5 SERRAL, S.A. DE C.V. / ULA-010207-TY5 ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / LKE-561005-LZ5 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / BID-920817-NW1 BIOMEP, S.A. DE C.V.	831,362	\$5.18	13.12%	\$4.50	53,741,129.00

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

0118

JT



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.I., LACTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

101	010	000	2463	00	01	G.I.	AMBOXOL SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO AMBOXOL 0.300 G. SIN CAJA.	ENV	120	ML	284MB9 SSA / 329M94 SSA	BRILLIANT OXOLVAN / BIORSEARCH BIODOXOL	MEXICO / MEXICO	5,762,719	52.00	0.00%	52.50	5,740,797.50
103	010	000	2501	01	01	G.I.	EMALAPRIL O LISINAPRIL O RAMIPRIL O CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO EMALAPRIL 10 MG O LISINAPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	ENV	30	CT	182M2003 SSA / 430M96 SSA / 118M2002 SSA	ULTRA ADYTENN / BIORSEARCH BIODOXOL / FARMADDEM LANIDEM	MEXICO / MEXICO	7,907,020	52.58	0.01%	52.57	530,321,041.40
160	010	000	4117	03	01	G.I.	PENTOXIFILINA, TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA CON 400 MILIGRAMOS.	ENV	30	T.G	344M99 SSA / 241M99 SSA / 510M97 SSA / 423M99 SSA / 272M06 SSA / 532M96 SSA / 087M95 SSA / 207M2006 SSA / 008M93 SSA	TECNOFARMA / TECNOFARMA / PROTEIN / PSICOFARMA / OKRINE / SERRAL / PENSIRAL / SILANES / SUFISAL / CRYOPHARMA / PROTEN / KENDRICK / KENTADIN / KENER / OXILAC / VASOFYL	MEXICO / CANADA / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	2,734,928	\$15.84	2.00%	\$15.52	\$42,446,082.56

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

01189

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

254	010	000	5181	02	01	G.I.	OCTREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG. EN VASE CON UN FRASCO AMPULA DE 5 ML	ENV	1	EA	321M2007 SSA / 181M2003 SSA / 330M2002 SSA / 033M2003 SSA / 597M2004 SSA / 637M2003 SSA / 126M2003 SSA / 095M2004 SSA	ARMSTRONG MINOCTRE CP / RIMSA TIDAX / PROBIOMED PROCLOSE PROQUIGAMA TRETILL / CRYOPHARMA / KENDRICK ACTORKEN / PISA INFATALIDINA / IVAX NOMACTRIL	ESPAÑA / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO /	GP PHARMA, S.A. PARA ALMA-780206-GM2 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / RIMB41080QCB REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. D / PRO-780201-IDA PROBIOMED, S.A. DE C.V. / PRO 820519 TM6 PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V. / LKS-561005-LZS LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LP-830527-KIZ LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. / IPM 861217 759 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	21,234	\$1,118.66	12.50%	\$978.82	\$20,784,263.88
267	010	000	5245	02	01	GENERIC O	INTERFERON. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2A 4.5 O 9 MILLONES UI. EN VASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUJA. O CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2B 5, 18 O 25	UJ	1	MIL	337M98 SSA / 350M96 SSA	LEMERY LEMERON / PROBIOMED PROQUIFERON	MEXICO / MEXICO / MEXICO /	LEM-831109-223 LEMERY, S.A. DE C.V. / PRO-780201-IDA PROBIOMED, S.A. DE C.V.	198,237	\$58.90	0.05%	\$58.87	\$11,670,212.19
320	010	000	5428	00	01	G.I.	ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ONDANSETRON B MG. AMPOLLETA DE 4 ML.	ENV	3	AMP	126M99 SSA	LEMERY DANAC	MEXICO	LEM-831109-223 LEMERY, S.A. DE C.V.	128,209	\$60.29	4.00%	\$57.87	\$7,419,454.83

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and initials.



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

321	010	000	5431	06	01	G.I.	LEUPRORELINA (LEUPROLIDE) MICROESFERAS LIOFILIZADAS SUSPENSION INYECTABLE, 3.75 MILEGRAMOS, FRASCO AMPULA, DILUYENTE Y MILITROS PARA SU ARTICULOS PARA SU APLICACION.	ENV	1	JGO	399M2005 SSA / 490M2003 SSA / 510M2002 SSA	PROBIOMED PROSTIDE DEPOT / IVAX LECTRUM / CRYOPHARMA LORELIN	MEXICO / ARGENTINA / MEXICO	MEXICO / ARGENTINA / MEXICO	PRO-780201-IDA PROBIOMED, S.A. DE C.V. / FERICHEM, S.A. PARA IPA 861217-759 / IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. / LCR-840311-740 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	22,095	\$1,154.92	0.05%	\$1,154.34	525,505,142.30
322	010	000	5432	06	01	GENERIC O	FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE 300 MICROGRAMOS. ENVASE COH 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS PRECARGADAS.	ENV	5	FAI	278M2007 SSA / 593M2003 SSA	ALVARTIS TOR-LC / LENERY IMMUNEF	MEXICO / MEXICO	MEXICO / MEXICO	APH-020424-RJ5 ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V. / LENA-031109-223 LENERY, S.A. DE C.V.	17,251	\$3,751.76	3.00%	\$3,639.20	562,779,839.20
331	010	000	5451	01	02	G.I.	CINARIZINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE CINARIZINA 75 MG.	ENV	60	TAB	441M2001 SSA / 518M2001 SSA / 267M2001 SSA / 321M06 SSA / 032M2003 SSA / 603M2002 SSA / 066M2001 SSA	MAVI FARMACEUTIC A VERDAIL / RIMSA TRANSLAM / TECNOFARMA CERETEC / KENDRICK CLEAREN / KENER MEVERTIKEN / PISA V-CINDOREN / ALPHARMA WINPAR	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	MVA-840320-DXO DE C.V. / RIMBA10300CB REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. O / TEC-710584-8M4 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / LKE-561005-LZ5 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LKE-600127-0F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LPH-830527-KP2 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. / LAL-650421-KQD LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	406,786	\$24.64	14.50%	\$21.06	\$8,966,913.16
TOTAL:																			\$401,067,058.54	

• \$401,067,058.54 (CUATROCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.)
• LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

01103



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTIICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

06483

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXCATA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL

REPRESENTANTE LEGAL

06483

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06490 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

ANEXO No. 10

PROPOSICIÓN TÉCNICO ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N°. 00641251 - 022 - 08

FECHA: 05/08/2008 ZONA: 3 (ANEXO 4 C SEDENA) FAB. (). DIST. (XX). No. DE PREI IMSS: 00 00 03 59 77

NOMBRE DEL LICITANTE: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. DOMICILIO: AZAHARES No. 83, SANTA

MARIA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, 06430, MEXICO, D.F.

TEL: 5541-4508 FAX: 5541-4509 R. F. C.: CPI-890801-35A CORREO ELECTRONICO: gjuarez@cpiproductos.com.mx

No. Post	EPAIVE(S)			Clasif. UN	Período	Regist. Sanitari	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	Cant. Max. Total	Porcentaje Descontos Diferencia	Precio Unitario	Importe Total
	Clasif. UN	Clasif. UN	Clasif. UN										
6	010	000	0104 02 01	G.I.	ENV	TAB	77869 SSA / 311M95 / 521M99 / 89994 SSA	MEXICO / MEXICO / MEXICO	RUDESA. WINASORB / ALPHARMA LABORATORIOS / PHARMACEPT / FARMADEN / ACETANIL / BRULLANT / PORTEN	260,000	0.00%	\$1.85	\$429,000.00
27	010	000	0476 01 01	G.I.	ENV	JCD	228M89 SSA / 272M2006 SSA / 108M90 SSA / 248M2002 SSA / 058M2005 SSA / 88408 SSA / 466M2002 SSA / 558M98 SSA	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	KENER / METSONA / VITAE / METANIL / LEMERY / PREDILEM / RUMSA / RUMAXOI / BRULLANT / PREDILEM / CRYOPHARMA / CRYOSOLONA / FISA / CODENIN / INNOVARE / PREDNOVARE	400	0.01%	\$4,222.93	\$1,689,172.00

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTÉMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

CU

[Handwritten signatures and marks]



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641291 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.L. LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Forma Farmacéutica	Presentación	Envase	Tabla	Características	Medicamento	País	Observaciones	Precio Unitario	Precio Total						
31	010	000	0572	00	01	G.L.	01	METOPROLOL. TABLETAS. METOPROLOL 100 MG. CADA TABLETA CONTIENE: METOPROLOL 100 MG.	ENV	20	TAB	117M95 SSA / 079M98 SSA / 585M94 SSA / 555M96 SSA / 198M87 SSA / 484M95 SSA	BIORESEARCH BIOPHOL LENER LENDRES NOVAG INFANCIA PIONTOL PROTEIN APOPROLE KENARPOL BRULUART NIPRESOL	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / CANADA / MEXICO / MEXICO /	60,000	53.20	0.01%	53.19	\$191,400.00
38	010	000	0655	00	01	G.L.	01	BEZAFIBRATO. TABLETAS. BEZAFIBRATO 200 MG. CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG.	ENV	30	TAB	453M90 SSA / 153M90 SSA / 524M2003 SSA / 239M89 SSA / 542M96 SSA / 200M90 SSA / 215M89 SSA / 219M96 SSA / 518M97 SSA / 585M98 SSA	SERRAL COLSER TECNOFARMA REFITEC ULTRA FAZERBIT SARTAL PSICOFARMA ERIGOL CRYOPHARMA BEZAFARISAL KENER LIPOCIN BIORESEARCH BIONOLIP BRULUART BRUFIZA BIOMEP BIFAREN	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO /	50,000	\$10.03	0.09%	\$10.02	\$501,000.00

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06490 MEXICO DF.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

011750



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: 08641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

39	010	000	0657	01	G.I.	01	ENV	30	TAB	380M2000 SSA / 071M2000 SSA / 271M99 SSA / 200M2001 SSA / 568M99 SSA / 416M97 SSA / 178M2000 SSA	PSICOFARMA BIRAKHOR / PROTEIN GENESTATIN A SILANES XIPRAL / FARMADEM VAPRADEM / KENDRICK KENSTATIN / KENER KENVASTIN / ARLEX VARLEX	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO /	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / PRO-860604-EEZ PROTEIN, S.A. DE C.V. / LSI 811215 317 LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. / LEA971017653 LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V. / LKE-561905-L25 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / AME-810318-113 ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	50,000	59.59	6.26%	58.98	265 1,349,000.00
4B	010	000	1095	06	G.I.	01	ENV	50	CAP	367M99 SSA / 297M2004 SSA	CELCAIS ALTROL FARMACEUTIC A HISPANO FELIPCEL F	MEXICO / MEXICO /	GEM-711027-NHA GELCAPS EXPORTADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V. / PROCELA, S.A. DE C.V. PARA FARM-00014746 FARMACEUTICA HISPANAMERICANA, S.A. DE C.V.	40,000	58.07	0.00%	57.00	5800,000.00
85	010	000	2016	01	G.I.	01	ENV	10	TAB	320M90 SSA / 391M95 SSA / 568M99 SSA / 050M84 SSA	NOVAG INFANCIA LIZOVAG / QUIPA CRENOSAN / FARMADEM FARMATIN / BRULLART KETOWEST	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO /	NIN-780801-IHO NOVAG INFANCIA, S.A. DE C.V. / OPA-830613-8M2 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. / LEA971017653 LABORATORIOS FARMADEM, S.A. DE C.V. / IMB510327-A78 IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLART, S.A.	30,000	54.82	0.20%	54.81	5144,300.00
86	010	000	2018	00	G.I.	01	ENV	15	CAP	617M2003 SSA / 474M95 SSA / 176M2003 SSA / 388M97 SSA / 337M90 SSA	RAYERE SILICAN TECNOFARMA FUZOLTEC / ULTRA Z-FIN / SERRAL SERTRAL / KENET ZOLKEN	MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO /	FRA-600121-NQ3 FARMACEUTICOS RAYERE, S.A. / TEC-710504-6M4 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / BLA-010207-TV5 ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / SER-840725-RU5 SERRAL, S.A. DE C.V. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	60,000	529.99	0.03%	529.98	51,798,800.00

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

61

79



BASILE

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

0853

87	010	000	2111	03	01	G.I.	AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO.	ENV	10	C.T	203M2007 SSA / 297M2000 SSA	PROTEIN APODINO / KENDRICK AKEN	CANADA MEXICO	PRO-860604-EEZ PROTEIN, S.A. DE C.V. / LKE-561005-L25 LABORATORIOS KENDRICK, S.A.	72,109	\$6.53	0.45%	56.50	5468,708.50
91	010	000	2144	02	01	G.I.	LORATADINA. CADA TABLETA CONTIENE: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	ENV	1	ENV	333M2003 SSA / 423M2003 SSA / 349M2001 SSA / 110M2003 SSA / 642M08 SSA / 129M01 SSA / 504M99 SSA / 044M2001 SSA	SOLARA HISTINA / GRIN INGRIN / RAYERE VINCIDAL / ULTRA HL-YSTA / KENDRICK CURRYEN / LIONDANT SENSIBIT / SERRAL SERRALSINA / BIOMEP GRIMERAL	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	SOL 000575 FC9 SOLARA, S.A. DE C.V. / LGR 800914-AM3 LABORATORIO GRIN, S.A. DE C.V. / FRA-600121-NQ3 FARMACEUTICOS RAYERE, S.A. / ULA-010207-TY5 ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. / LKE-561005-L25 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LU 811201 IX6 LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V. / SER-040725-RJ5 SERRAL, S.A. DE C.V. / BIO-920817-NW1 BIOMEP, S.A. DE C.V.	20,000	55.18	13.12%	54.50	590,000.00
101	010	000	2463	00	01	G.I.	AMBROXOL SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBROXOL 0.300 G. SIN CAJA.	ENV	120	ML	329M94 SSA / 284M89 SSA	BIORESEARCH BIONOKOL / BRULLART OXOLVAN	MEXICO MEXICO	BIO-910712-331 BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V. / IMB10327-A78 IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULLART, S.A.	70,000	52.00	0.00%	52.50	5175,000.00
110	010	000	2623	03	01	G.I.	VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION ORAL CADA MILITRO CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	ENV	1	ENV	78667 55A / 219M97 SSA / 484M2001 SSA / 378M2000 SSA / 433M2001 SSA / 596M88 SSA / 604M2002 SSA	ARMSTRONG ATEMPERATO N / QUIFA METOMAXOL / RINSA CRIVAL TECNOFARMA FRANKITECS / PISA EDORAME / SALLUS DIZURINOX PSICOFARMA CIRIAM	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	ALM-780206-GM2 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / OFA-80813-8M2 QUIMICA Y FARMACIA, S.A. DE C.V. / RIMB410300CB REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES E MEDICAS, S.A. D / TEC710504-GMM TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / LP-80527-R32 LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V. / LSA-460506-1FB LABORATORIOS SALLUS, S.A. DE C.V. / PSI 741010 UI1	4,000	\$56.24	19.98%	545.00	5180,000.00

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC 06480 MEXICO, D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

Handwritten signature and scribbles at the top right.

Handwritten signature and scribbles at the bottom right.



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00841251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENERICOS, GENERICOS DOF 020108 Y G.I., LACTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

160	010	000	4117	03	01	G.I.	PENTONIFILINA DE LIBERACION PROLONGADA CON 400 MILIGRAMOS.	ENV	30	T.G	510M97 SSA / 423M99 SSA / 344M99 SSA / 241M99 SSA / 087M95 SSA / 207M2006 SSA / 272M96 SSA / 008M93 SSA / 552M96 SSA	PSICOFARMA OKKINE / SERRAL PENISRAL TECNOFARMA TECNIFIL / PROTEIN / APOTHEIN / KENDRICK / KENTADIN / KENER / OKLAC / SILANES / SUFISAL / IVAX / VASOFYL CRYOPHARMA FIXOTEN	MEXICO / MEXICO / CANADIA MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO / MEXICO	PSICOFARMA, S.A. DE C.V. PSI 741010 UII PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / SER-840725-N15 SERRAL, S.A. DE C.V. / TEC-710504-8M4 TECNOFARMA, S.A. DE C.V. / PICO-860604-8E2 PROTEIN, S.A. DE C.V. / LKE-561005-L25 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / LSI 811215 317 LABORATORIOS SILANES S.A. DE C.V. / IPM 861217 759 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. / LCR-640311-740 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	20,000	\$15.84	2.00%	\$19.52	0654	\$310,400.00
231	010	000	4484	01	01	G.I.	SERTRALINA, CAPSULA O TABLETA, CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE CLORIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA.	ENV	14	CT	250M2007 SSA / 264M2006 SSA / 324M2003 SSA / 213M2003 SSA	KENER PRORECAP / RAYERE RISTERAL PSICOFARMA SERITEX / RINSA JISLER	MEXICO / MEXICO / MEXICO	LKE-600127-8F9 LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V. / FRA-600121-NQ3 FARMACEUTICOS BAYERE, S.A. / PSI 741010 UII PSICOFARMA, S.A. DE C.V. / RINSA 1050QCB REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. O	2,000	\$124.30	0.01%	\$124.28		\$248,560.00

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

04177

00 63



BASIS

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL No: 00641251 - 022 - 08
MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020100 Y GL, LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
DIFERENCIADA

254	010	000	5181	02	01	G.I.	ENV	1	F.A	321M2007 SSA / 330M2002 SSA / 043M2003 SSA / 181M2003 SSA / 631M2003 SSA / 126M2003 SSA / 095M2004 SSA / 537M2004 SSA	ARMSTRONG MINOCITRE CP / PROBIOMED PROCLLOSE PROQUIGAMA TRETIL TIDAX KENDRICK / ACTOGEN / PISA INFATALDINA / IVAX NOMACTRIL CIVORHAMA CRYOSTATIN	ESPAÑA MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	GP PHARMA, S.A. PARA ALM-780206-CM2 ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. / PRO-780201-IDA / PRO-820519 TMG PROBIOMED, S.A. DE C.V. PROQUIGAMA, S.A. DE C.V. / RIK6410300CE REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES E MEDICAS, S.A. D / LKE-561005-LZ5 LABORATORIOS KENDRICK, S.A. / LPI-80527-KI2 LABORATORIOS HISA S.A. DE C.V. / IPM 861217 759 IVAX PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V. / LCH-648311-740 LABORATORIOS CRYOPHARMA, S.A. DE C.V.	500	51,110.66	12.50%	5978.82	5489,410.00
256	010	000	5187	01	01	G.I.	ENV	1	ENV	091M2000 SSA / 326M2002 SSA / 160M2002 SSA / 508M2000 SSA / 082M2003 SSA / 539M2001 SSA	UNIPHARM TAIZOL / KEBER PREZOLAX / PISA PENTHEN / LEMERY / CERDEX / BEIMAN HATTIAX / LUNOMT INHIBITRON	MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO MEXICO	UNIPHARM DE MEXICO S.A. DE C.V. / LKE-600127-BF9 LABORATORIOS KEBER, S.A. DE C.V. / LPI-80527-KI2 LABORATORIOS HISA S.A. DE C.V. / LEM-831109-223 LEMERY, S.A. DE C.V. / BLA-790629-V91 BEIMAN LABORATORIOS S.A. DE C.V. / LUJ 811201 IXG LABORATORIOS LUNOMT, S.A. DE C.V.	46,000	544.54	0.01%	544.53	52,048,380.00
267	010	000	5245	02	01	GENERIC O	U.I	1	M.LL	337M08 SSA / 350M06 SSA	LEMERY LEMERON / PROBIOMED PROQUIFERON	MEXICO MEXICO	LEM-831109-223 LEMERY, S.A. DE C.V. / PRO-780201-IDA PROBIOMED, S.A. DE C.V.	150	558.90	0.05%	558.07	58,830.50

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO D.F.
TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

01176



BASIS
 DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
 REQUERIMIENTO MEDICAMENTOS 2009.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No: 01641251 - 022 - 08
 MEDICAMENTOS GENÉRICOS, GENÉRICOS DOF 020108 Y G.I., LÁCTEOS, NARCÓTICOS,
 PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES.
 DIFERENCIADA

NOTAS: EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA.

LOS PRECIOS, UNA VEZ APLICADO EL DESCUENTO PROPUUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL MONTO DE LA COLUMNA DEL IMPORTE TOTAL, SERA EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LA CANT. MAXIMA POR ZONA, POR EL PRECIO CON DESCUENTO.

LAS CLAVES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO No. 4 DE ESTAS BASES.

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

U/M.- UNIDAD DE MEDIDA. CAN.- CANTIDAD. TIPO.- TIPO DE PRESENTACION.

NOMBRE:

CARLOS ALBERTO JUÁREZ PIMENTEL

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

AZAHARES 83, COL. SANTA MARIA INSURGENTES, CUAUHTEMOC, 06430 MEXICO, D.F.

TELS. Y FAX 5541.3515 5541.4508 5541.4509 5541.4628

01174



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

U80152

ANEXO 5

**“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”**

67

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----- ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.